EL CLOSET JUDICIAL Y EL ALTAR LEGISLATIVO

KENJI YOSHINO*

Introducción

En los Estados Unidos, el poder judicial ha protegido tradicionalmente a grupos minoritarios considerados injustamente perjudicados por el proceso democrático normal. Una interpretación de esta función es que los tribunales deben distinguir entre "abyectos" políticos y "sujetos" políticos. Un "abyecto" político es un individuo tan privado de su humanidad fundamental que no puede participar en el discurso cívico.1 Un "sujeto" político es un individuo que puede ser impopular o estar en el bando perdedor en la mayor parte de los debates pero que, no obstante, puede tomar parte en la gran conversación democrática.

Una analogía puede servir para clarificar esto. Un colega una vez me dijo que en su opinión, los medicamentos antidepresivos tienen usos legítimos e ilegítimos. A veces, dijo, las personas podrían caer en depresiones tan profundas que ya no eran "personas", en términos de su capacidad de funcionar. Los antidepresivos pueden ayudar a esos individuos a recobrar su personalidad; por eso él apoya ese uso. En contraste, un individuo puede caer en otro tipo de depresiones que les hacen incapaces de sentir placer, sin impedirles funcionar. En tales casos, sostenía, el uso de antidepresivos es ilegítimo, y tales personas deberían utilizar otros recursos.

No estoy apoyando la opinión de mi colega sobre los usos adecuados de antidepresivos. Más bien, invoco su distinción sobre la línea que separa una "no persona" de una "persona" y la línea que establece además entre una "persona deprimida" de una

---

* Chief Justice Earl Warren Professor of Constitutional Law, NYU School of Law. Le agradezco a Marc Balmazi por su ayuda en la investigación, y a la bibliotecaria Annmarie Zell por su ayuda en encontrar fuentes.

[1] Tomo el término de Julia Kristeva. JULIA KRISTEVA, POWERS OF HORROR: AN ESSAY ON ABJECTION (1982). Mi uso del término no es idéntico al de ella. La similitud relevante es que lo "abyecto" no es ni "sujeto" ni "objeto", sino el foco de repulsión que debe ser suprimido para traer al "sujeto" o al objeto" a la existencia. En cuanto tal, el abyecto no puede, por definición, participar en el discurso civilizado.

“persona no deprimida”. La primera línea distingue entre “abyecto” y “sujeto”, mientras que la segunda distingue entre el sujeto políticamente carente de poder y el sujeto políticamente empoderado.

Siguiendo la analogía, la protección judicial de un grupo es como el medicamento anti-depresivo. Y aquí quiero refrendar la importancia de la distinción. La revisión judicial debería ser utilizada para proteger a los abyectos, pero no a los sujetos políticamente desfavorecidos. Las personas políticamente abyectas están eximidas de la habitual obligación democrática de persuadir, porque sus conciudadanos les han excluido del demos. Una vez que una persona supera dicho estado, se le aplican las reglas de participación normales. Después de todo, en una democracia, se espera que haya minorías derrotadas.

Por muchas décadas, la Corte Suprema de Estados Unidos se ha esforzado en articular los estándares en virtud de los cuales se debe proteger a los grupos desempoderados en términos coherentes con la distinción anterior. Sin embargo, una y otra vez ha fracasado en articular un estándar coherente respecto a cuando un grupo puede ser considerado merecedor de la protección judicial. Asimismo, también ha fracasado en apegarse a los estándares que ha articulado. Esto no significa que la Corte no debiera intervenir en favor de las minorías. Sí sugiere, sin embargo, que la Corte sólo está en condiciones de hacerlo de manera ad hoc. Su determinación se basará en una Gestalt, más que en un análisis.

La naturaleza del ungimiento de un grupo protegido por parte de la Corte, necesariamente libre de ataduras, tiene consecuencias tanto para el Tribunal como para dicho grupo. Desde la perspectiva de la Corte, esto significa que la Corte no debe pretender estar en posesión de una teoría unificada de la abyección. Desde la perspectiva del grupo, esto significa que el grupo debe hacer su propia evaluación gestáltica sobre su lugar en la

sociedad. Una vez que ha superado la abyección, debe confiar menos en la Corte y más en los procesos políticos ordinarios.

En la Parte I, presento una demostración parcial de que la Corte no puede encontrar un estándar coherente a través del cual pueda identificar abyectos.2 Me enfoco en la canónica declaración de la Corte en 1938 según la cual el poder judicial puede estar autorizado a revisar la acción del Estado que abrume agresivamente a minorías "marginales e insulares".3 A continuación describo la vigorosa crítica contra esta formulación realizada en 1985 por Bruce Ackerman, que sostiene que las minorías "anónimas y difusas" pueden tener incluso menos poder político que aquellas "marginales e insulares".4 Bajo esa crítica, la Corte quizás debiera invertir la formulación hecha en Carolene. Pero incluso la más breve comparación entre los afroamericanos y los gays en los Estados Unidos demuestra que la formulación "anónimas y difusas" tampoco sirve como punto de partida. No tenemos disponible una formulación estándar de la abyección.

En la Parte II, hago el mismo punto a través de una comparación inter-temporal, observando que a medida que los gays han superado la abyección en los Estados Unidos, la importancia del "anonimato" y "difusidad" ha cambiado. Anteriormente una clara desventaja, estos atributos son plausiblemente una ventaja. La significación social cambiante del anonimato y la difusidad refleja y refuerza el creciente poder político de los gays. Los gays han sido transformados en sujetos en los Estados Unidos: la pregunta es qué significa esto para la lucha por los derechos de los gay.

---

[2] El espacio impide una mayor demostración. Sin embargo, espero que esta muestra sugiera lo fácil que sería hacer una lista más exhaustiva.

[3] United States v. Carolene Prods. Co., 304 U.S. 144, 152 n.4 (1938).

[4] Bruce Ackerman, *Beyond* Carolene Products, 98 HARV. L. REV. 713 (1985).

En la Parte III, sostengo que los gays debemos cambiar el énfasis de nuestra batalla desde los tribunales hacia las legislaturas. Seguir confiando en el poder judicial a veces puede seguir siendo apropiado; en algunas partes de los Estados Unidos, los homosexuales siguen siendo considerados abyectos y allí, tal como en otros países, puede ser que sólo los tribunales sean capaces de proteger a los gays. Sin embargo, en algunos espacios de los Estados Unidos, los homosexuales somos perfectamente capaces de hablar en nuestro propio nombre. En estas situaciones, renunciamos al procesos democrático ordinario a riesgo propio. Para argumentar este punto, comparo la litigación "de clóset" de primera generación sobre el derecho a la intimidad sexual con la litigación "de altar" de segunda generación acerca del derecho al matrimonio.

I. El Discernimiento Necesariamente Ad Hoc de la Abyección

La cláusula de igual protección de la Decimocuarta Enmienda es el fundamento principal del principio de igualdad en la Constitución de los Estados Unidos.[5] En virtud de su jurisprudencia en materia de igual protección, la Corte Suprema de Estados Unidos ha extendido la custodia judicial a cinco clasificaciones: raza,[6] origen nacional,[7] extranjería,[8] sexo,[9] y la filiación no matrimonial.[10] La Corte ha articulado más de una fórmula sobre qué

---

[5] U.S. CONST. amend. XIV.

[6] Loving v. Virginia, 388 U.S. 1 (1967).

[7] Oyama v. California, 332 U.S. 633 (1948) (sometiendo una ley sobre transferencias de tierras a escrutinio intensificado debido a que discriminaba respecto al origen nacional). La aplicación del escrutinio intensificado a las clasificaciones sobre origen nacional se remonta a Korematsu v. United States, 323 U.S. 214 (1944) (sometiendo legislación que excluía a individuos de origen japonés de la costa oeste de EE.UU. al "más rígido" escrutinio).

[8] Graham v. Richardson, 403 U.S. 365 (1971) (sometiendo a escrutinio intensificado legislación que condicionaba beneficios y subsidios a la posesión de la ciudadanía). El escrutinio intensificado reconocido a la condición de extranjero tiene dos calificaciones. Primero, este nivel de escrutinio no se aplica al uso federal de la condición de extranjero. *Véase, e.g.*, Matthews v. Diaz, 426 U.S. 67 (1976) (sosteniendo que, considerando que la Constitución entrega al Congreso la autoridad para regular la condición de extranjero, el uso congresional de esta clasificación sólo está sujeta al análisis de racionalidad). Segundo, incluso respecto a los usos por parte de los Estados de la clasificaciónn de extranjero, el escrutinio estricto no se aplica cuando funciones gubernamentales esenciales están en juego. *See, e.g.*, Foley v. Connelie, 435 U.S. 291 (1978).

[9] Craig v. Boren, 429 U.S. 190 (1976) (sometiendo a escrutinio intermedio discriminación sexual contenida en estatutos que regulan la venta de alcohol).

hace a estas clasificaciones ser dignas del así llamado "escrutinio intensificado". La fuente última de tal despliegue, sin embargo, es la norma articulada en la nota 4 de *United States v. Carolene Products*.

A. "*Carolene Products*"

Al igual que *Marbury v. Madison*, *United States v. Carolene Products* es una "obra maestra de la escritura entre líneas".[11] La Corte acababa de ser castigada por su celoso activismo judicial, y necesitaba con urgencia exhibir una muestra de obediencia a los poderes políticos del gobierno. La opinión mayoritaria redactada por el Juez Harlan Fiske Stone aparentemente lo hace, mediante un dictamen deferente a la legislación del Congreso que regula la leche con aditivos. Sin embargo, la opinión contiene una bomba de tiempo en la nota 4, la que se convertiría en la nota más famosa en Derecho Constitucional.

En esa nota, el Juez Stone hace varias reservas sobre los casos que podrían requerir una revisión más intensa, entre ellas la siguiente:

> No es necesario examinar ahora si la legislación que restringe los procesos políticos que normalmente debieran lograr la derogación de legislación indeseable debe ser sometida a un escrutinio judicial más exigente en virtud de las prohibiciones generales de la Decimocuarta Enmienda que otros tipos de legislación. . . .
>
> Tampoco es necesario que nos preguntemos si consideraciones similares deben ser incluidas en la revisión de leyes dirigidas a alguna minoría religiosas, nacionales, o racial en particular: *es decir, si los prejuicios contra minorías marginales e insulares puede ser una condición especial, que tienda seriamente a limitar el funcionamiento de los procesos políticos que normalmente debe ser esperado que protejan a las minorías, y que puede requerir una disquisición judicial correspondientemente más inquisitiva*.[12]

---

[10] Trimble v. Gordon, 430 U.S. 762 (1977) (sometiendo a escrutinio intensificado una ley que permitía obtener la herencia intestada de sus padres a niños nacidos dentro del matrimonio, pero no a los niños de filiación no matrimonial).

[11] ROBERT MCCLOSKEY, THE AMERICAN SUPREME COURT 40 (1960).

[12] United States v. Carolene Prods. Co., 304 U.S. 144, 152 n.4 (1938) (énfasis añadido).

La influencia de esta nota a pie de página no puede ser exagerada. La célebre teoría de las fallas del proceso político de John Hart Ely,[13] es uno de muchos esfuerzos académicos que fluyen de ella.[14] Aun más, la nota ha influido en la Corte misma. El académico Gerald Gunther atribuyó a la "influencia omnipresente"[15] de esta nota la estructura diferenciada de la revisión judicial en materia de igual protección. La idea de las minorías "marginales e insulares" se ha convertido en un mantra para describir los grupos que merecen la preocupación de la Corte.[16]

B. "*Más allá de* Carolene Products"

En 1985,[17] Bruce Ackerman criticó agudamente la formulación de *Carolene Products*. En su ensayo, Ackerman sostiene que la formulación de minorías "marginales y insulares" es un indicador insuficiente para los grupos que merecen protección judicial. Por el contrario, sostiene Ackerman, minorías "anónimas y difusas" pueden estar más necesitadas de la atención del Tribunal.

Ackerman entiende que una minoría es "marginal", "cuando sus miembros están marcados de tal forma que resulta relativamente fácil para otros identificarlos".[18] Basándose en el libro de Albert Hirschman *Exit, Voice, and Loyalty*,[19] Ackerman señala que cuando un grupo es agraviado, por lo general sus integrantes disponen de dos opciones: alzar su voz

---

[13] JOHN HART ELY, DEMOCRACY AND DISTRUST (1980).

[14] *Véase, e.g.*, Owen M. Fiss, *Foreword: The Forms of Justice*, 93 HARV. L. REV. 1 (1978).

[15] GERALD GUNTHER, CASES AND MATERIALS ON CONSTITUTIONAL LAW 542 (10th ed. 1980).

[16] *Véase, e.g.*, Milner Ball, *Judicial Protection of Politically Powerless Minorities*, 59 IOWA L. REV. 1059 (1974).

[17] Ackerman, *supra* nota ___.

[18] *Id*., p. 728-31. Ackerman reconoce que la Corte *Carolene* puede no haber querido decir visibilidad corporal cuando dijo "marginalidad". *Id*., p. 728-29. Si bien puede estar estirando el concepto, no es demasiado. La Corte Suprema se ha referido a la "alta visibilidad de las características sexuales", Frontiero v. Richardson, 411 U.S. 677, 686 (1976) (opinion mayoritaria), como una razón por la cual las mujeres pueden ser particularmente vulnerables. Ha sido observado también que el hecho de que la filiación no matrimonial no conlleva una "marca evidente", Mathews v. Lucas, 427 U.S. 495, 506 (1976), puede mitigar la vulnerabilidad de tal estatus.

[19] ALBERT HIRSCHMAN, EXIT, VOICE, AND LOYALTY (1970).

contra la discriminación o salir del grupo. Para los miembros de grupos "marginales", sin embargo, la salida generalmente es imposible: "Si usted es un negro en la América de hoy, usted sabe que no hay ninguna manera en que pueda eludir el impacto de las opiniones del público en general acerca del significado de ser negro".[20] En contraste, los miembros de un grupo anónimo pueden salir del grupo escurriéndose: "Como miembro de un grupo anónimo, cada homosexual puede tratar de reducir al mínimo el daño personal debido a los prejuicios manteniendo su preferencia sexual herméticamente en secreto."[21] La disponibilidad de salidas disminuye la necesidad de vocalizar; resultando una menor probabilidad de que los gays luchen contra la discriminación.

Asimismo, Ackerman describe cuatro ventajas de la "insularidad". En primer lugar, la insularidad "alimenta sentimientos de solidaridad de grupo".[22] En segundo lugar, la insularidad preserva al grupo de oportunistas, dado que "las noticias viajan rápido de boca en boca en una comunidad insular".[23] En tercer lugar, la insularidad reduce los costos de organización, ya que el grupo puede "recurrir a los canales de comunicación ya establecidos por las iglesias, negocios, o sindicatos del grupo".[24] Por último, en un sistema electoral basado en las jurisdicciones geográficas, la insularidad hace que haya gente del grupo electa.[25]

C. Más allá de "Más allá de Carolene Products"

---

[20] Ackerman, *supra* nota ___, p. 730.

[21] *Id.*

[22] *Id.*, p. 725.

[23] *Id.*

[24] *Id.*, p. 726.

[25] *Id.*

Si bien la crítica de Ackerman pondría a Jacques Derrida orgulloso, cabe preguntarnos si no es un tiro muy fácil. Si el análisis de Ackerman es correcto, la Corte debiera dar mayor protección a los gays que a los afroamericanos. Pero eso sería polémico.

En 1993, poco después de una gran marcha sobre Washington DC por activistas de derechos gay, Henry Louis Gates, Jr. describió cómo algunos afroamericanos resistían airadamente la comparación de las movilizaciones por los derechos de los homosexuales con el movimiento por los derechos civiles de los afro-americanos.[26] En palabras de un tal reverendo Dennis G. Kuby en el *New York Times* el día después de la marcha: "Es una apropiación indebida de los dirigentes gays cuando identifican la marcha del 25 de abril en Washington con la movilización en 1963 del reverendo Martin Luther King Jr."[27] El artículo de Kuby prosigue: "Los gays no son atacados con mangueras o perros policiales, no se les niega el acceso a la comida o se les impide ejercer el voto".[28] Por el contrario, "la mayoría de los homosexuales tienen un buen nivel de educación, un alto grado de movilidad social, y son financieramente estables".[29] Kuby, probablemente suscribiría la formulación de Stone que la de Ackerman. Después de todo, es la "marginalidad" de los afroamericanos lo que le permitía a los blancos privarlos del derecho a voto, y su "insularidad" lo que permite que la pobreza perdure entre ellos a lo largo de las generaciones.

Al igual que Ackerman, el artículo de Gates se resiste a entregarle a los afroamericanos un estatuto especial de abjectos en los Estados Unidos. Pero, a diferencia de algunas partes del artículo de Ackerman, la intervención de Gates sostiene que las formas de abyección son tan variadas como para hacer imposible cualquier formulación superficial de la

---

[26] Henry Louis Gates, Jr., *Blacklash? African Americans Object to Gay Rights-Civil Rights Analogy*, THE NEW YORKER, May 17, 1993, p. 42.

[27] *Id.* (citando al Reverendo Dennis G. Kuby, *Letter to the Editor*, N.Y. TIMES, 25 de Abril de 1993, p. E16).

[28] *Id.*

[29] *Id.*

abyección. Gates sostiene, por una parte, "ya que los gays, tal como las mujeres, parecen estar distribuidos de manera uniforme entre las clases y las razas, las complejas consecuencias de la pobreza transgeneracional, el mayor factor en la postergación de la América negra, simplemente no se aplica".[30] Por otra parte, Gates afirma que "en muchas formas la homofobia contemporánea es más virulenta que el racismo contemporáneo", señalando que "uno de cada cuatro varones homosexuales ha sido agredido físicamente como consecuencia de la percepción sobre su orientación sexual; y más del cincuenta por ciento han sido amenazados de violencia".[31] La postura de Gates es, en definitiva, que "tratar de establecer una jerarquía de la opresión es, en general, una pérdida de tiempo".[32]

De vuelta a la doctrina constitucional, el Juez Lewis Powell una vez defendió a su colega Stone en términos similares. Señaló que probablemente Stone no tenía la intención de que su fórmula "marginal e insular" fuera categórica.

> Estoy razonablemente seguro de que Stone mismo habría sido poco receptivo a la idea de que la nota 4 contenía una fórmula aritmética para la adjudicación constitucional. Su carácter se avenía mucho más con hacer frente a las cuestiones jurídicas en toda su complejidad y sus inconvenientes detalles. El Dr. Mason ha registrado la impaciencia de Stone con una opinión escrita por el Juez Holmes, en aquel entonces de casi noventa años de edad y a punto de jubilarse. El análisis de Holmes, Stone dijo, era fascinante de leerse; el problema era que había omitido los hechos más difíciles y los argumentos más problemáticos.[33]

En el caso de determinar el estado de abyección, los "hechos más difíciles" y los "argumentos más problemáticos" son multitud. Para citar sólo un problema crítico, un grupo debe tener una cierta cantidad de poder político antes de que sea siquiera considerado por el radar de la Corte como un grupo carente de poder político.34 Por lo tanto, será imposible encontrar cualquier "fórmula aritmética" que describa a los grupos merecedores de protección judicial.

---

[30] *Id.* p. 43.

[31] *Id.* p. 43-44.

[32] *Id.* p. 43.

[33] Lewis F. Powell Jr., Carolene Products *Revisited*, 82 COLUM. L. REV. 1087, 1092 (1982).

[34] Le agradezco a Reva Siegel por este punto.

El discernimiento de la abyección es necesario, pero también es necesaria una evaluación gestáltica.

En los últimos años, la Corte parece haber reconocido este punto, evitando por completo la formulación de estándares. La Corte ha dejado de proteger grupos con la protección (conocida como "escrutinio intensificado") asociada con *Carolene*.[35] En lugar de ello, ha protegido a personas con discapacidad[36] y homosexuales[37] en el marco del análisis denominado como "examen de racionalidad con mordisco". Puesto a la luz de anteriores precedentes, este estándar no tiene sentido; los "examenes de racionalidad" han sido tan deferentes usualmente,[38] que un análisis de "examen de racionalidad con mordisco" parece casi una contradicción en sus propios términos.

Sin embargo, la virtud del examen de racionalidad con mordisco es su falta de pretensión de ser algo distinto de lo que es; una determinación ad hoc de cuáles grupos en los Estados Unidos merecen la preocupación de los tribunales. En cierto sentido, podemos entender el "examen de racionalidad con mordisco" como la adhesión de la Corte a la idea de que no hay ninguna fórmula para la abyección. Es posible que los gays en los Estados Unidos tengan que llegar al mismo reconocimiento.

II. De Abyecto a Sujeto

Haciendo una evaluación en 1999, Dudley Clendinen y Adam Nagourney declararon que "pareciera ser que el movimiento por la identidad gay y los derechos de los

---

[35] *Véase* GUNTHER, *supra* nota ___, p. 542 (notando la asociación entre *Carolene* y la estructura de distintos niveles de escrutinio bajo la jurisprudencia de igual protección).

[36] Cleburne v. Cleburne Living Ctr., 473 U.S. 432, 450 (1985).

[37] Romer v. Evans, 517 U.S. 620 (1996).

[38] *Véase, e.g.*, Williamson v. Lee Optical, 348 U.S. 483, 487 (1955) (validando una ley de Oklahoma que hacía distinciones entre oftalmólogos y optometristas por un lado, y ópticos por el otro, elucubrando sobre justificaciones que la legislatura estatal "podía tener" o "puede tener" al aprobar tal legislación); Railway Express Agency v. New York, 336 U.S. 106, 110 (1949) (validando una ordenanza de la ciudad de New York imaginando justificaciones para ello y afirmando que "tomaría un grado de omnisciencia del que carecemos" decir que tal justificación no fue la razón para que las autoridades locales aprobaran tal regulación).

homosexuales ha llegado más lejos y más rápido, en términos de generar cambios, que cualquier otro que le haya precedido en esta nación".[39] Estoy de acuerdo en cuanto a que la progresión de los derechos de los homosexuales ha sido rápida y no linear. Por ejemplo, la *Encyclopedia of Associations* muestra que el número de organizaciones dedicadas a las causas LGBT se ha disparado en los últimos decenios. En 1970, no había asociaciones de homosexuales o lesbianas que figuraran; en 1980, existían catorce; en 1990, 234; y en 2000, 327.[40]

Creo que en los Estados Unidos el punto de inflexión se produjo en algún momento a finales de la década de los 90'. Este punto de inflexión además dividió dos generaciones de derechos gays. En el primero, el carácter "anónimo y difuso" de los gays era una debilidad para nuestra movilización política. En la segunda generación, sin embargo, el carácter "anónimo y difuso" de los gays se ha convertido en una ventaja.

A. El Abyecto Gay: Dispersión y Anonimato como una Debilidad

Evidentemente, es imposible hacer aquí una reseña histórica del movimiento de derechos gay en Estados Unidos, así que en lugar de ello subrayaré lo sólido que el análisis de Ackerman sobre los gays parecía en el momento de su publicación en 1985 y con posterioridad. Con respecto al problema de "salida o voz", mi propio trabajo ha ampliado el análisis de Ackerman argumentando que el problema de la organización política gay es un problema clásico de la acción colectiva en el que cada una de las decisiones de "hacerse

---

[39] DUDLEY CLENDINEN & ADAM NAGOURNEY, OUT FOR GOOD: THE STRUGGLE TO BUILD A GAY RIGHTS MOVEMENT IN AMERICA 13 (1999).

[40] 1 ENCYCLOPEDIA OF ASSOCIATIONS: NATIONAL ORGANIZATIONS OF THE UNITED STATES (Margaret Fisk ed., 6th ed. 1970); 1 ENCYCLOPEDIA OF ASSOCIATIONS: NATIONAL ORGANIZATIONS OF THE U.S. (Nancy Yakes & Denise Akey eds., 14th ed. 1980); 1 ENCYCLOPEDIA OF ASSOCIATIONS: NATIONAL ORGANIZATIONS OF THE U.S. (Deborah M. Burek ed., 25th ed. 1990); 1 ENCYCLOPEDIA OF ASSOCIATIONS: NATIONAL ORGANIZATIONS OF THE U.S. (Tara E. Sheets ed., 36th ed. 2000).

pasar" por heterosexual mina la fuerza política de la comunidad.[41] Se trata de un dilema del prisionero en la que la celda de cada prisionero es el closet de cada persona gay. Esta situación es lo que motivaba a activista a desear que todas las personas gays se volvieran azules un día,[42] para que fuéramos menos "anónimos" y más "marginales".

Los gays también han sufrido las cuatro debilidades que Ackerman asocia con la insularidad (aunque a veces la fuente de la debilidad ha sido más bien el anonimato que la dispersión). En primer lugar, el closet ha creado una falta de solidaridad, de una forma aún más intensa que la que Ackerman sugiere. A Ackerman le preocupa que la dispersión produciría un comportamiento oportunista. Para los gays, la preocupación no era tanto que algunos gays se mantuvieran en secreto, sino que activamente dañaran a los demás gays. Como Eva Sedgwick ha observado, "es parte central de la experiencia gay el encontrarse con figuras homofóbicas y poderosas que tienen todo el aspecto de ser gays reprimidos".[43]

En segundo lugar, con respecto a las sanciones sociales asignadas a comportamientos oportunistas o polizones, las reglas de conducta gay sobre proteger a los que son como uno han impedido que los individuos se sacaran del closet unos a otros. Si bien esto pudiera parecer como insularidad, en lugar de dispersión, creo que es más bien lo segundo que lo primero. La razón por la cual las iniciativas de "salir del clóset" no prendieron, tal como en el caso de los esfuerzos a principios de los 90' de Michelangelo Signorile, fue precisamente porque cada gay sabía lo difícil que dicho proceso es, y porque cada persona sabía cuan hostil el mundo exterior podía ser.[44] Era nuestro sentido de dispersión, de ser puntos que aún no se

---

[41] Kenji Yoshino, *Assimilationist Bias in Equal Protection: The Visibility Presumption and the Case of "Don't Ask, Don't Tell,"* 108 YALE L.J. 487 (1998).

[42] LARRY GROSS, CONTESTED CLOSETS 49 (1993) (citando a Nancy Walker, *Yanking Them Out*, GAY COMMUNITY NEWS, May 14, 1983, p. 5).

[43] EVE KOSOFSKY SEDGWICK, THE EPISTEMOLOGY OF THE CLOSET 81 (1992).

[44] *Véase* KENJI YOSHINO, COVERING: THE HIDDEN ASSAULT ON OUR CIVIL RIGHTS 68 (2006).

habían conectado, lo que irónicamente nos impidió hacer salir a otros del clóset en una actitud que por muchos observadores externos debe haber sido visto como solidaridad.

En tercer lugar, con respecto a la organización política, los grupos homosexuales carecían de la respetable infraestructura política disponible para los afro-americanos: las "iglesias, negocios, o sindicatos"[45] que describe Ackerman. La institución paradigmática donde los gays se reúnen es el bar gay, el cual era un lugar apenas digno para reunirse, como lo demuestra su proclividad a ser objeto de redadas policiales. La narración de la escritora Judy Grahn de una redada en los años 50' en el bar Rendezvous demuestra la abyección sentida por las personas homosexuales en este período:

> Otra noche, dos policías se acercaron a la mesa donde estaba sentada con mi amiga. Nos alumbraron con una linterna en los ojos y nos ordenaron ponernos de pie o seríamos detenidas. Luego nos exigieron que dijéramos nuestros nombres y apellidos, varias veces, tan fuerte como pudiéramos. El sudor corría por mi costillas mientras obedecía. Después de que se fueron, mi amiga y yo nos sentamos con la cabeza gacha, demasiado avergonzadas de nuestra debilidad como para mirar alrededor, o siquiera mirarnos a la cara. No teníamos defensas internas frente al auto-odio inspirado por nuestro desamparo y ningún análisis que nos ayudara a percibir la opresión como opresión y no como una mancha en nuestro carácter personal.[46]

En última instancia sería un gay bar, el Stonewall Inn en el Greenwich Village, desde donde el movimiento por los derechos de los homosexuales surgiría abruptamente en 1969. Pero los gays no contaban con respetables instituciones públicas de la forma en que los afroamericanos sí.

Por último, con respecto a la influencia electoral, la dispersión de los homosexuales a lo largo del país nos impidió ganar elecciones. Sólo en las zonas donde los gays habían incurrido en un separatismo defensivo, como en San Francisco, fueron elegidos representantes abiertamente gay. Incluso allí, tal como la reciente película *Milk* lo ha documentado, tales representantes eran especialmente vulnerables.

---

[45] Ackerman, *supra* nota ___, p. 726.

[46] Judy Grahn, *An Underground Bar*, *en* ANOTHER MOTHER TONGUE: GAY WORDS, GAY WORLDS 32 (1984).

B. El Sujeto Gay: Dispersión e Insularidad como una Fortaleza

Así que en 1985 y después, el análisis de Ackerman de las minorías "anónimas y difusas" parecía una descripción sin sentido de la difícil situación gay. Sin embargo, desde entonces Estados Unidos ha sufrido una transformación inimaginable. El "amor que no se atreve a decir su nombre" se ha convertido en "el amor que no se calla", a medida que los medios de comunicación y la política nacional se han saturados con la problemática homosexual. Y en el nuevo mundo posterior al punto de inflexión, el anonimato y la dispersión de los gays se presenta como una fortaleza.

Consideremos, por ejemplo, la declaración del reverendo Kuby de que los homosexuales nunca han sufrido la privación categórica de ciertos derechos como el derecho a voto. Esto se debió a que la capacidad de los homosexuales de mimetizarse –nuestro "anonimato"– impidió que se desarrollaran mecanismos de exclusión selectiva en contra nuestra. Como resultado de ello, una vez que salir del clóset empezó a ser algo seguro para la gente gay, ya estábamos situados en espacios de influencia y poder en los Estados Unidos. Si se hubiera sabido que era gay, el Gobernador James McGreevey probablemente no habría sido elegido como el más alto funcionario de New Jersey. Pero en 2004, pudo revelarse abiertamente después de haber desempeñado "anónimamente" ese cargo durante algún tiempo.[47] Aunque los homosexuales no hemos tenido "iglesias gay", "negocios gay" o "sindicatos gay", siempre hemos sido parte de las instituciones equivalentes del grupo dominante. Cuando llegó la revolución, nuestra gente se encontraba preparada.

Del mismo modo, la dispersión de los gays significa que cada familia en los Estados Unidos tiene una persona gay en su familia extensa. Dick Cheney, el influyente y conservador Vicepresidente de George W. Bush, tiene una hija lesbiana. Un importante punto de inflexión en la política gay de EE.UU. fue cuando Cheney afirmó en el debate de 2000 que

[47] La historia del Gobernador McGreevey's puede verse en JAMES MCGREEVEY, THE CONFESSION (2006).

el asunto de los matrimonios entre parejas del mismo sexo debiera dejarse en manos de los estados.[48] En 2004, conectó esta postura con su hija.[49] En una generación anterior, Mary Cheney no habría salido del clóset, y Dick Cheney no hubiera tenido que defenderla. Pero una vez que ella salió, él lo hizo. La capacidad de los gays para obtener la simpatía de Cheney sobre esta cuestión se deriva de nuestra dispersión. Sería difícil imaginar que Cheney tuviera que defender a un grupo insular al cual él no perteneciera, como por ejemplo un grupo basado en la etnia o la indigencia.

Como mínimo, entonces, sería difícil decir que los gays siempre seremos abyectos porque somos una minoría "anónima y difusa". Somos cada vez menos abyectos, y nuestro anonimato y dispersión parecen contribuir a nuestro progreso. Una vez más, el objetivo no es encontrar una fórmula distinta para la abyección, sino comprender que tal fórmula no existe.

III. Desde el Poder Judicial a la Legislatura

Creo que los gays en los Estados Unidos todavía debemos internalizar esta idea de que estamos cada vez más empoderados en los Estados Unidos post-milenio. En la fase de abyección gay, el activismo gay estaba debidamente centrado en los tribunales. Sin embargo, en nuestra fase post-milenio, es hora de que los gays hagamos un uso más activo de los procesos políticos normales.

---

[48] Tal como Cheney dijo:

> La verdad es que vivimos en una sociedad libre, y libertad significa libertad para todos. No debiéramos ser capaces de escoger y decir tú puedes vivir libremente y tú no. Eso significa que la gente debiera ser libre de entrar en todo tipo de relaciones que deseen tener. No es el negocio de nadie regular ese tipo de conducta. El siguiente paso es, por cierto, es la pregunta que usted hace de si debiera haber algún tipo de sanción oficial y si debiera ser tratado como el matrimonio tradicional. Ese es un problema más complicado. No es un tiro fácil. La verdad es que el asunto está regulado por los estados. Creo que distintos estados pueden llegar a distintas conclusiones, y eso es apropiado. No creo que deba haber necesariamente una política federal al respecto.

Commission on Presidential Debates, Transcript of 2000 Vice Presidential Debate, disponible en http://www.debates.org/pages/trans2000d.html.

[49] Robin Toner, *Cheney Stakes out Stance on Gay Marriage*, N.Y. TIMES, Aug. 25, 2004 ("En comentarios inusualmente personales en el tema [del matrimonio entre parejas del mismo sexo], emitidos en un foro de campaña en Davenport, Iowa, el Vicepresidente se refirió a su hija, Mary, quien es lesbiana, diciendo que él y su esposa 'tienen una hija gay daughter, por lo que es un hecho con el que nuestra familia está familiarizada.').

Una vez más, no puedo más que esbozar el argumento aquí. Distingo entre dos generaciones superpuestas de litigios sobre derechos gay; lo que yo llamo litigios "de closet" (centrados en el derecho a la intimidad, y concretamente en el derecho a disfrutar de la intimidad sexual en el hogar) y lo que llamo litigios "de altar" (centrados en el derecho a casarse). Porque creo que los litigios de closet marcaron la época en que los gays eran abyectos en los Estados Unidos, apoyo la utilización de los tribunales para garantizar el derecho a la intimidad. Pero porque creo que los litigios de altar se producen cuando los gays están saliendo de la abyección, sostengo que en este contexto se debe hacer hincapié en la legislación.

A. Primera generación de litigios "de closet"

La primera generación de litigación en materia de derechos de los homosexuales giró sobre el derecho a la intimidad sexual en la privacidad de nuestros dormitorios, sin injerencia del Estado. En 1986 la Corte Suprema de EE.UU en la sentencia de triste memoria *Bowers v. Hardwick*[50] –el caso que definió esta generación– declaró que la Constitución no protegía este derecho a la intimidad en particular. En aquella época, veinticuatro estados y el Distrito de Columbia penalizaban la sodomía en sus leyes.[51] Pero quizás nada ponga de más relieve la abyección de los gays (y la idoneidad de la formulación contemporánea de Ackerman) que los hechos que llevaron a Michael Hardwick a la Corte.

Hardwick era un camarero en un bar gay de Atlanta que se convirtió en el objeto de una venganza policial.[52] Un tal oficial Torick empezó a hostigar a Hardwick después de verlo salir del bar gay y, en definitiva, detuvo a Hardwick en su habitación por hacerle sexo oral a otro hombre. En aquel momento se consideró a Hardwick –y él mismo lo veía así–como un

[50] 478 U.S. 178 (1986).

[51] *Id.* p. 193 n.6.

[52] Para un relato más detallado de esta vendetta, véase Kendall Thomas, *Beyond the Privacy Principle*, 92 COLUM. L. REV. 1431 (1992).

caso perfecto para litigar, en cierta parte por haber personalmente superado ya los problemas asociados con el "anonimato" y la "dispersión". Tal como lo expresó en una entrevista con Peter Irons, él era abiertamente gay y tenía una familia que lo apoyaba.[53] Como camarero gay, había encontrado un espacio seguro en el mundo gay que le proporcionaba seguridad en el empleo. Además, tenía un poderoso aliado heterosexual que defendería su caso, el profesor de derecho de Harvard y experto en litigios ante la Corte Suprema Laurence Tribe.

Aunque la Corte Suprema de Justicia le propinó a los gays un enorme golpe al fallar contra Hardwick, no culpo por ello a la estrategia seguida por los defensores de los derechos gay en este caso. No creo que los gays debieran haber recurrido al proceso legislativo en aquel momento. No creo que deberíamos haber tenido un abogado abiertamente gay arguyendo en este caso. En aquel momento, en 1986, los gays podían ser todavía descritos como abyectos. Esto se demostró incluso por la sentencia misma, que caracterizó la petición de Hardwick como "en el mejor de los casos, chistosa".[54]

En 2003, *Bowers* fue revocada por *Lawrence v. Texas*.[55] El tenor de esta causa no podía haber sido más diferente. Un abogado abiertamente gay, Paul Smith, defendió el caso ante la Corte Suprema. En el día del alegato oral, la sala estaba repleta de personalidades abiertamente gay provenientes de todo el país.[56] Durante el argumento el Juez Rehnquist,

---

[53] Como Hardwick ha dicho:

> Una cosa que me influenció fue que durante cinco años han estado tratando de conseguir un caso perfecto. La mayor parte de los arrestos hechos por sodomía en Atlanta son de gente que está teniendo sexo en la vía pública; o un adulto con un menor; o dos adultos con pleno consentimiento, pero cuyas familias no saben que son gays; o han pasado por años de educación superior para convertirse en profesores y estarían poniendo en riesgo su situación. Hay muchas razones por las cuales una persona podría no querer hacer esto. Yo tenía la suerte de tener una familia que me apoya y que sabía que soy gay. Soy un barista, y entonces siempre puedo trabajar en un bar gay. Fui arrestado en mi propia casa. Entonces, era un caso de prueba perfecto.

Peter Irons, *An Interview with Michael Hardwick*, *en* SEXUAL ORIENTATION AND THE LAW 152, 155 (William Rubenstein, Carlos Ball, Jane Schacter eds., 2008).

[54] 478 U.S. 186, 194 (1986).

[55] 539 U.S. 558 (2003).

[56] Este relato se basa en YOSHINO, COVERING, *supra* nota ___, p. 105-06

Presidente de la Corte Suprema, le preguntó a Smith si una decisión en su favor le permitiría a los gays ser profesores de jardines infantiles. Smith contestó que tendría que saber por qué el Estado se podría oponer a la existencia de profesores de kindergarten homosexuales. El Juez Antonin Scalia aclaró que el Estado tiene interés en impedir que los niños se vuelquen a la homosexualidad. Tan pronto como planteó este punto, una ola de risas incrédulas recorrió la sala, obligando a los guardias a correr a los pasillos para contenerla. Ese fue el momento en que supe que íbamos a ganar el caso; cuando ya no éramos un objeto de risa, sino la fuente de ella.

Incluso aunque creo que los gays ya habían pasado el "punto de inflexión" hacia el año 2003, no discuto la decisión de litigar *Lawrence*. *Lawrence* tuvo que ser litigado porque *Bowers* era un precedente todavía vigente. Ningún tipo de acción legislativa, excepto una enmienda constitucional federal, puede alterar la interpretación de la Constitución federal realizada por la Corte Suprema. Tal extrema medida legislativa estaba más allá de nuestros medios. Esto significaba que sólo un recurso ante la Tribunal podría sacar a *Bowers* de los libros.

La victoria en *Lawrence* reflejó y reforzó el sentido de poderío gay. Los casos sobre el derecho a la privacidad parecen ser sobre preservar el closet en su integridad. Sin embargo, si ese derecho está garantizado, esto también permite a los gays salir de varias maneras. En términos prácticos, tal derecho nos proporciona un espacio para recogernos. En términos conceptuales, el derecho a la intimidad es en última instancia el derecho a tomar decisiones autónomamente, protegiendo tanto el derecho a salir así como el derecho a permanecer en el closet. Tal vez sobre todo, en términos simbólicos, la sentencia del Juez Kennedy usó el lenguaje de la dignidad para decidir el caso en favor de los gays. Los gays finalmente lograron lo que parecía imposible; reemplazamos la cultura de la vergüenza por una política de la dignidad.

La importancia de este anticipo de los derechos de los homosexuales no pasó desapercibida para el Juez Scalia. En una furiosa disidencia, opinó que la sentencia *Lawrence* significaba que no estaba lejos el momento en que algún tribunal declarara un derecho constitucional federal a contraer matrimonio entre parejas del mismo sexo.[57] Creo que esto es cierto, al menos en el largo plazo. Pero en el corto plazo, deja abierta la cuestión de cómo los defensores de los derechos homosexuales deben perseguir tal libertad.

B. Segunda Generación de Litigios "de Altar"

Al argumentar que la libertad de casarse debe sustentarse no sólo en los tribunales, sino también en las legislaturas, quiero dirigir la atención a un caso actualmente pendiente que se resolverá alrededor de la época de nuestra conferencia este verano; el desafío legal a la Proposición 8 en California. Algunas palabras bastarán como introducción. La litigación matrimonial en los Estados Unidos está avanzando estado por estado, siguiendo un plan cuidadosamente diseñado por los defensores de los derechos gay para mantener el asunto fuera del alcance de la Corte Suprema hasta que un mosaico de estados hayan reconocido el derecho de los gays a casarse. Mientras escribo esto, sólo dos de los cincuenta estados permiten el matrimonio entre parejas del mismo sexo en los Estados Unidos. La Corte Suprema de Massachusetts concedió tal derecho en 2003,[58] y la Corte Suprema de Connecticut en 2008.[59]

Aunque fundamentales, estas victorias fueron eclipsadas por la Corte Suprema de California, que revocó el 15 de mayo de 2008 la prohibición existente en ese estado contra el matrimonio entre parejas del mismo sexo.[60] Las implicancias de esa decisión son portentosas: California se encuentra entre los diez mayores economías del mundo. Pero el contraataque

---

[57] *Lawrence*, 539 U.S. p. 605 (Juez Scalia, en disenso).

[58] Goodridge v. Department of Public Health, 798 N.E.2d 941 (2003).

[59] Kerrigan v. Commissioner of Public Health, 957 A.2d 407 (2008).

[60] In re Marriage Cases, 183 P.3d 384 (2008).

fue rápido. California sólo requiere la mayoría simple de los electores para enmendar la constitución estatal. El 4 de noviembre de 2008, el 52 por ciento de los votantes modificó la Constitución de California para restablecer la prohibición de matrimonios entre parejas del mismo sexo. Esta medida, la Proposición 8, establece: "Sólo el matrimonio entre un hombre y una mujer es válido o reconocido en California".[61] En la época en la Proposición 8 fue aprobada, más de 18.000 parejas se habían casado en California.

Los defensores del matrimonio entre parejas del mismo sexo llevaron nuevamente la cuestión a los tribunales, presentando dos argumentos principales.[62] En primer lugar, sostienen que el cambio efectuado por la Proposición 8 es tan importante que no podía ser realizado por una simple enmienda. En virtud de la Constitución de California, los cambios que afectan al corazón de la Constitución se consideran "revisiones", en lugar de "enmiendas".[63] En segundo lugar, afirman que incluso en el supuesto de que la Proposición 8 haya válidamente promulgadas, las 18.000 parejas que se casaron entre noviembre y mayo no debieran ver sus matrimonios anulados. Los argumentos orales fueron escucharon el 5 de marzo de 2009. La Corte está obligada a emitir un dictamen sobre esta cuestión en 90 días.

Es peligroso pronosticar sobre estas cuestiones, sobre todo teniendo en cuenta que la corrección de mi predicción será verificable en el momento de la conferencia. Dada la estructura de los argumentos, el trasfondo doctrinal, y los comentarios de los jueces durante la audiencia, sin embargo, creo que los defensores del matrimonio entre parejas del mismo

---

[61] Esta medida es ahora el Artículo I, Sección 7.5 de la Constitución de California

[62] Informe en Strauss v. Horton, disponible en http://www.nclrights.org/site/PageServer?pagename=issue_caseDocket_prop8legalchallenge_About#petitionsandbriefs

[63] El análisis de si un cambio es una revisión constitucional o simplemente una enmienda es a la vez cuantitativo y cualitativo. "Por ejemplo, un cambio que es tan extensivo en sus disposiciones llegando a cambiar directamente la 'entidad substancial' de la Constitución a través de la eliminación o alteración de numerosas disposiciones existentes puede bien constituir una revisión de ella. Sin embargo, incluso un cambio relativamente simple puede lograr tales cambios en la naturaleza de nuestro plan básico de gobierno como para representar una revisión también." *Amador Valley Joint Union High Sch. Dist. v. State Bd. of Equalization*, 22 Cal.3d 208, 244 (1978).

sexo perderán la primera cuestión y ganarán la segunda. La Proposición 8 se mantendrá, pero no se aplicará retroactivamente.

A diferencia de los casos que he llamado de closet, los casos de altar me dejan el deseo urgente de que haya un mayor uso del proceso político por parte de los activistas de derechos gays. La distinción closet/altar no coincide perfectamente con la distinción abyecto/sujeto. Algunos casos sobre matrimonio han sido litigados por valientes demandantes,[64] y algunas leyes que penalizaban la sodomía fueron derogadas por las legislaturas estatales[65] durante el período de abyección. Pero a grandes rasgos, los casos de closet por lo general preceden a los casos de altar, dado que uno tiene que salir primero para poder casarse. En términos metafóricos, el movimiento desde el closet al altar traza el salto desde el closet hacia el escenario público;[66] lo que, a su vez, marca el paso de la abyección a la condición de sujeto. Esto explica porqué los militares, que permiten que una persona abjure de un caso demostrado de sodomía diciendo que tal hecho fue un error, no aceptan una excepción similar para las personas que contrajeron o intentaron contraer matrimonio con alguien del mismo sexo.[67] El matrimonio es un acto demasiado público como para ser repudiado.

Tengo dos reservas acerca de la forma en que se desarrolló el asunto de la Proposición 8. La primera es que los defensores de los derechos homosexuales estuvieron demasiado quietos en el período entre la decisión de la Corte Suprema de California del 15 de mayo de 2008, y el día de las elecciones el 4 de noviembre de 2008. Es cierto que enormes cantidades de dinero que se volcaron a la campaña "No a la Proposición 8". Pero me parece revelador

---

[64] *Véase, e.g.*, Singer v. Hara, 522 P.2d 1187 (1974).

[65] En 1961, por ejemplo, Illinois se convirtió en el primer estado en eliminar su legislación contra la sodomía adoptando el Código Penal Modelo.

[66] Agradezco a Adam Hickey por esta distinción entre closet y escenario.

[67] *Véase generalmente* 10 U.S.C. section 654

que fue sólo después de aprobada la Proposición 8 que empecé a observar lo que considero como verdaderamente eficaces piezas de promoción, tales como el video *Courage Campaign* que mostraré durante la conferencia. Me resulta difícil imaginar que la Proposición 8 hubiera sido aprobada si este tipo de activismo se hubiera desplegado antes del 4 de noviembre. Y tan potente como encuentro el video, además debe señalar tristemente que este video también se dirige a la Corte Suprema del Estado, y no a aquellos que quieran derribar la Proposición 8 con otra enmienda.

Mi segunda reserva acerca de la batalla para derrotar a la Proposición 8 se refiere a la afirmación de que la Proposición 8 debiera haber sido presentada como una revisión y no como una enmienda. Para ser claros, nunca he encontrado una Constitución tan llena de defectos como la de California. Una Constitución que es la tercera más larga del mundo, y que ha sido modificada más de 500 veces, haría que John Marshall, por lo menos, se revolveriera en su tumba. Pero me parece –aunque otros en el grupo, sin duda, estarán en desacuerdo– que el argumento constitucional de que la Proposición 8 se debería haber realizado mediante una revisión en lugar de una enmienda está destinado al fracaso, dada la importancia de otras cosas (límites a reelecciones, alzas de impuestos, el restablecimiento de la pena de muerte) que se han hecho mediante enmiendas. Aún más, el recurso a la Corte ha sido un desastre en términos de relaciones públicas, lo que ha permitido verlo como que los gays, tras recibir el derecho a contraer matrimonio de manos de la judicatura, luego lo perdieron en las urnas porque la medida judicial fue vista como un exceso judicial,[68] y ahora vuelven a quejarse con el poder judicial.

[68] Los proponentes de la Proposición 8 enfatizaron que los votantes debían respaldarla para detener a la judicatura (y al ejecutivo) de distorsionar arrogantemente los derechos de la gente. En los días inmediatamente anteriores a la elección, por ejemplo, los proponentes hicieron público un video mostrando al alcalde de San Francisco Gavin Newsom, diciendo "La puerta está bien abierta ahora. Va a ocurrir, ya sea que le guste o no."

La respuesta a esto es el tipo de material difundido por *Courage Campaign*, pero el público de ella debe ser la ciudadanía en general, o las legislaturas estatales, en lugar de los tribunales. La respuesta aquí no es enervar una demanda contra la Proposición 8, sino que promover otra enmienda o revisión, promoviendo su incorporación a la Constitución de California en 2012.

V. Conclusión

Este documento sostiene que mientras un grupo sea realmente incapaz de presentar su caso frente a sus conciudadanos, los tribunales son el vehículo adecuado para la reparación de sus males. A este situación le llamo el estado de la "abyección". Sin embargo, una vez que un grupo deja de ser "abyecto" y pasa a ser "sujeto", los grupos deben mover el foco de sus actividades de liderazgo (no de una manera categórica, pero sí al menos en cuanto a su énfasis) desde los tribunales hacia los poderes políticos del gobierno. De ahí el título; cuando los gays tratan de salir del closet, el organismo gubernamental adecuado para conocer de sus reclamaciones fue el poder judicial. Pero ahora que los gays están surgiendo cada vez en mayor número desde el closet, el esfuerzo debe dirigirse con cada vez más énfasis a las legislaturas. Cuando salimos parpadeando de nuestros closets hacia la luz del "demos", asumimos tanto sus obligaciones como sus beneficios.